

27295 REAL DECRETO 1890/1993, de 22 de octubre, por el que se indulta a doña Ascensión Salazar Miranda.

Visto el expediente de indulto de doña Ascensión Salazar Miranda, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por la Audiencia Provincial de San Sebastián, en sentencia de fecha 1 de julio de 1991, a la pena de seis años y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con la accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de octubre de 1993,

Vengo en indultar a doña Ascensión Salazar Miranda de la mitad de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

27296 REAL DECRETO 1891/1993, de 22 de octubre, por el que se indulta a don Enrique Sánchez Sánchez.

Visto el expediente de indulto de don Enrique Sánchez Sánchez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, en sentencia de fecha 6 de octubre de 1988, a la pena de un año y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de octubre de 1993,

Vengo en indultar a don Enrique Sánchez Sánchez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

27297 RESOLUCION de 4 de noviembre de 1993, de la Dirección del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se amplía el régimen de despacho de equipajes no acompañados a la estación de ferrocarril de Irún.

La Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) autoriza a la Dirección General de Aduanas para el establecimiento del servicio de despacho de equipajes «no acompañados» facturados por ferrocarril procedentes o con destino al extranjero en las poblaciones que lo considere necesario.

La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) ha interesado la ampliación de este servicio a la estación de Irún.

Concurriendo circunstancias que lo hacen aconsejable en orden a lo que esta medida supone en cuanto a facilidades al viajero, este Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, sucesor de las competencias atribuidas a la antigua Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, a tenor de lo estipulado en el artículo 103.11.5 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991; Ley 31/1990, de 27 de diciembre; en la redacción dada por la Ley 18/1991, del IRPF, en su disposición adicional 17, ha resuelto autorizar, con carácter provisional, el despacho aduanero en la estación de RENFE de Irún, de los equipajes «acom-

pañados» facturados directamente desde el extranjero hasta dicha estación o viceversa.

Serán de aplicación a esta habilitación lo dispuesto en la Orden de Hacienda de 12 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 21), así como en la Circular número 480, de 27 de julio de 1963, Oficio-Circular de 7 de marzo de 1964 («Boletín Oficial de Hacienda» números 61/63 y 24/64, respectivamente).

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de noviembre de 1993.—El Director del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, Joaquín Bobillo Fresco.

27298 RESOLUCION de 4 de noviembre de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la vigésima segunda subasta del año 1993 de Letras del Tesoro a un año, correspondiente a la emisión de fecha 5 de noviembre de 1993.

El apartado 5.8.3.b de la Orden de 20 de enero de 1993, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1993 y enero de 1994, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 26 de enero de 1993, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 3 de noviembre de 1993, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de la vigésima segunda subasta de 1993 de Letras de Tesoro a un año, resuelta el día 3 de noviembre:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 5 de noviembre de 1993.

Fecha de amortización: 4 de noviembre de 1994.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 572.135,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 402.226,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 91,950 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 92,004 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 8,658 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 8,595 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal (Millones de pesetas)	Importe efectivo a ingresar por cada letra (Pesetas)
91,950	109.508,0	919.500,00
92,000	165.562,0	920.000,00
92,050 y superiores	127.156,0	920.040,00

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 920.040,00 pesetas por cada letra.

6. Segunda vuelta. No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

Madrid, 4 de noviembre de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.